



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2015-00382-00

En atención al escrito que antecede, se acepta la renuncia que hace el abogado Raúl Mauricio Vargas Villegas al poder que le fue conferido por la parte actora, quien manifestó que su mandante se encuentra a paz y salvo por todo concepto en el presente proceso.

Por otro lado, se requiere a los extremos procesales para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. _____
de hoy _____
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB